

San José, 02 de febrero de 2021

CIRCULAR-FIN-01-2021-002 (441)

Señores,

Adriana Castillo Gómez	Unidad de Comunicación e Imagen
Adriana Monge Chaves	Departamento de Diseño de Puentes
Alejandra Aguilar Vega	Departamento de Planificación Estratégica
Alex Pérez Esquivel	Unidad de Salud Ocupacional
Alicia Padilla Duarte	Contraloría de Servicios
Andrea Soto Rojas	Dirección de Planificación Institucional
Andrés Barquero Hernández	Departamento de Costos
Carlos Aguilar Núñez	Departamento Gestión de Servicios
Carlos Jiménez González	Unidad Ejecutora CONAVI/BCIE
Carlos Vega Segura	Dirección de Gestión de Contratos
Carmen Madrigal Rímola	Dirección de Proveeduría Institucional
César Soto Solís	Unidad de Relaciones Laborales
Consuelo Sáenz Fernández	Departamento de Formulación Presupuestaria
David Cruz Andrade	Unidad de Control Interno
Dennis Cordero Centeno	Unidad de Servicios Generales
Dixa Córdoba Gómez	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reclamos
Eddy Baltodano Araya	Dirección Región Huetar Atlántico
Edgar Meléndez Cerda	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Edgar Salas Solís	Gerencia Contratación Vial
Eduardo Mora Jiménez	Departamento de Reajustes y Reclamos
Edwin Quesada Gutiérrez	Departamento de Administración de Peajes
Esteban Coto Corrales	Dirección Región Huetar Norte

CIRCULAR-FIN-01-2021-002 (441)

Página 2

Gabriela Baltodano Vargas	Dirección de Diseño de Vías y Puentes
Gabriela Trejos Amador	Gerencia de Asuntos Jurídicos.
Glen Calvo Picado	Departamento de Pesos y Dimensiones
Gloria Peña Bohórquez	Departamento de Suministros
Greivin Jiménez Esquivel	Unidad Ejecutora Puente Binacional y Ruta Nacional No. 147
Hannia Rosales Hernández	Dirección Región Central
Javier González Murillo	Dirección Región Brunca
Johaam Piedra Méndez	Gerencia de Adquisiciones y Finanzas
Jorge Vásquez Rodríguez	Departamento de Análisis Administrativo
Julio Carvajal Saborío	Departamento de Verificación de la Calidad -
Katty Castillo Romero	Unidad de Archivo Central
Kenneth Solano Carmona	Unidad Ejecutora Ruta Nacional No.32
Lizbeth Chavarría Alvarado	Unidad de Desarrollo del Talento Humano
Luis Artavia Sánchez	Dirección Región Chorotega
Luis C. Brenes Robleto	Departamento de Diseño de Vías
Luis Gerardo Leiva Mora	Departamento de Contrataciones
Luis Vega Castro	Dirección de Costos de Vías y Puentes
Magally Mora Solís	Secretaría de Actas - Consejo de Administración
Malaky Aiza Campos	Departamento Ejecución Presupuestaria
María Jesús Prieto Rodríguez	Departamento de Gestión Socio-ambiental
Mario Rodríguez Vargas	Director Ejecutivo
Mónica Moreira Sandoval	Dirección de Contratación de Vías y Puentes
Pablo Camacho Salazar	Unidad Ejecutora San José – San Ramón
Pablo Contreras Vásquez	Gerencia de Construcción Vías y Puentes
Randall Mora Rojas	Dirección de Gestión del Recurso Humano
Reynaldo Mata Carranza	Dirección Región Pacífico Central
Reynaldo Vargas Soto	Auditoría Interna

CIRCULAR-FIN-01-2021-002 (441)

Página 3

Roberto Atavía Marín	Departamento de Gestión de Proyectos de Software
Rolando Arias Herrera	Departamento de Seguimiento y Evaluación
Ruth Quesada Valverde	Unidad de Administración de Sistemas de Información
Sergio Lobo Bejarano	Departamento de Tesorería
Sergio Raynold Quirós	Departamento de Contabilidad
Seyris Solís García	Dirección de Tecnologías de la Información

ASUNTO: RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN DE PROVEEDORES.

Estimados señores:

Mediante oficio **GAF-01-2021-009 (828)** “Solicitud de Prórroga para la puesta en marcha del Procedimiento de Pago de Facturas por vía Electrónica Código 06-03-05-01-V8, Versión VIII.”, se les informa que la entrada en vigencia de dicho procedimiento queda suspendida hasta nuevo aviso.

Por tal motivo, esta dirección Financiera, le informa que todo trámite para el pago de facturas será con la documentación de forma física, y se realizará mediante el procedimiento de pago “**06-03-05-01 Pago de facturas**” vigente al año 2020.

También se les solicita que, si han sido enviadas facturas o documentos de forma digitales, dichas facturas deberán de volverse a presentar a esta Dirección Financiera de forma física.

Es importante indicar que la forma de pago este año 2021 se rige por la Circular **CIR-TN-021-2020**, con fecha del 21 de diciembre de 2020, en la que se hace referencia a los “**Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524**”, en especial lo indicado en punto “**9 Forma de pago usual de gobierno y sus excepciones:**

CIRCULAR-FIN-01-2021-002 (441)

Página 4

*Mediante la resolución N° 770-2006 se definió la Forma de pago usual de gobierno, conforme la cual se deberá realizar el pago dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha del **recibido a satisfacción** del bien o servicio. Como política de Pago, esta TN establece que no se cancelarán facturas con anterioridad a treinta días naturales del recibido a satisfacción, que en la práctica comercial aplica como pago de contado.*

Se recuerda que según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el recibido de conformidad o recibido a satisfacción, se efectúa cuando se recibe un bien o servicio a entera satisfacción. Un ejemplo de esto es lo siguiente:

- Un ingeniero o director de proyecto, recibe una factura por una estimación de un proyecto, en el momento que el considere o esté de acuerdo con lo facturado por la Constructora estampa su firma, número de identificación y fecha de forma rubrica con lapicero azul; se aclara que la fecha que se tiene que estampar en la factura junto a su firma no necesariamente debe ser la misma de la emisión de la factura si no la fecha en que el bien o servicio fue recibido a satisfacción o conformidad.

Se aclara que, si la factura o documento no trae dicha fecha de recibido a conformidad o satisfacción, la misma será devuelta, debido a que a partir de esa fecha empiezan a correr los 30 días para el pago de la misma.

El “**Pago de Contado**”, será para facturas o documentos de Servicios Públicos, Caja Costarricense de Seguro Social, impuestos y Expropiaciones entre otros.

Se solicita que, en relación a la Circular CIR-TN-021-2020, de Tesorería Nacional, del Ministerio de Hacienda, se les comuniquen a los proveedores los nuevos cambios.

CIRCULAR-FIN-01-2021-002 (441)

Página 5

Se les informa, que los días miércoles de cada semana se realizara el corte de facturas vencidas a 30 días para ser incluidas en el acuerdo de pago, dicho acuerdo de pago será subido a la plataforma Tesoro Digital de la Tesorería Nacional el día jueves y las cuentas bancarias de los proveedores quedaran acreditadas ese mismo jueves en horas de la noche, lo anterior en cumplimiento del calendario de pago a proveedores de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Para terminar el recibo de facturas en la recepción de la Dirección Financiera se mantendrá como se ha venido manejando hasta el momento.

Sin otro particular, me despido de ustedes

Atentamente,

José Rojas Monge
Director Financiero a.i

CONAVI

JRM/dfr